



algunos vendedores de convertibles al por  
 menor, á sacar el Arancel de precios á que  
 deben verificarse; se vio el informe q. con  
 fecha de este día, evacua Sr. Regidor en  
 union del de la misma clase D. Mateo Marr.  
 Merca, expresando que por N. Provisional  
 del Consejo de dos de Septie. de mil setecien-  
 tos treinta y ocho y posteriores esta autori-  
 zada la formacion de los citados Aranceles  
 p. su <sup>to.</sup> Partim. á los tenderos, por lo cual  
 conceptuandose obligado á los individuos  
 que se niegan á sacarlos, á que lo verifi-  
 quen mensualmente. Bajo las multas q. en  
 caso contrario se les impondra. Tambien  
 indico Sr. Comision. puede disponer este  
 Ayuntamiento el que se aneque y forme

